



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario
Reforma Universitaria
1918 -2018

Mercedes (B), 3 de mayo de 2018.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°2689/18-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 03/05/18, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8030/2018

Artículo 1°.- Modifícase el importe mínimo por Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias el cual quedara de la siguiente forma:

CODIGO	DESCRIPCION	HABILITACION - MINIMO
15001	Industria – Alimentos y Bebidas	\$1.000

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, Cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal,
muy atentamente.-